

Término de común acuerdo proyecto 1273452 Concurso Industrias, Servicio y Turismo 2012

Santiago, 31 de diciembre de 2013

EXENTA N° J = 1261/

VISTOS: Los artículos 3º y 6º, literales d) y h), y Artículo 12ºdel Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas Nº J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-0061, N° J-0475 y N° G-432, todas de 2012 y N° H-657, de 2013; el Oficio Nº 487, de 12 octubre de 2012, de la Dirección Regional de ProChile, Región del Bío Bío; carta de la adjudicataria de octubre de 2012; informe del supervisor del proyecto Ramón Paredes sobre término anticipado de convenio de octubre de 2012; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos Nº 116, de 09 de octubre de 2012, de la Sección de Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República Nº 1600, de 2008;

CONSIDERANDO:

- 1. Que, en el año 2012 se efectuó un Concurso Público Nacional para la Postulación de Proyectos Empresariales, Sector Artesanía, Industria, Servicios y Turismo; y Proyectos Sectoriales de Promoción de Exportaciones, Sector Artesanía, Industria y Servicios, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta Nº J-0061, del año 2012 de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales;
- Que, por Resolución Exenta N° G-432, de 2012, el Servicio autorizó la ejecución del proyecto N° 1273452, denominado "PROSPECCIÓN DE SERVICIOS TIC´S (SAP) APLICADA A LA INDUSTRIA DE RETAILS EN BRASIL":
- Que, con fecha 20 de septiembre del año 2012, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto Nº 1273452, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la adjudicataria INGNOVA SpA; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-1084, de 2012;
- 4. Que, por Oficio Nº 487, de 12 octubre de 2012, de la Dirección Regional de ProChile, Región del Bío Bío, solicitó realizar las gestiones administrativas para dar término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto Nº 1273452, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Carta de la adjudicataria Ingnova SpA, de octubre de 2012 dirigida a la Dirección Regional de Prochile, Región del Bío Bío, expresando la imposibilidad de ejecución el proyecto 1273452, Base APC (B) - 3309 - 20120307, por los motivos ahí expuestos;
 - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos Nº 116, de 09 de octubre de 2012, evacuado por la Sección de Transferencias a Privados de DIRECON;
 - c. Informe sobre término anticipado de convenio proyecto 1273452, evacuado por el supervisor del proyecto Ramón Paredes, de octubre de 2012.
- Que, el mencionado Oficio N° 487, de 12 octubre de 2012, de la Dirección Regional de ProChile, Región del Bío Bío, ha sido conocido y visado por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, dando conformidad a la solicitud;
- 6. Que, se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados que no se han generado aportes de fondos públicos a la adjudicataria Ingnova SpA;

Que, se ha constatado que tanto la Dirección Regional ProChile, Región del Bío Bío, como el



antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

RESUELVO:

- ACÓJASE la solicitud del adjudicatario y póngase término de común acuerdo del convenio suscrito I.con fecha 20 de septiembre de 2012, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la adjudicataria INGNOVA SpA; que se refiere al programa denominado "PROSPECCIÓN DE SERVICIOS TIC'S (SAP) APLICADA A LA INDUSTRIA DE **RETAILS EN BRASIL"**, Proyecto Nº 1273452, Base APC (B) - 3309 - 20120307.
- IMPÚTESE el menor gasto que demande la presente Resolución al Programa 2, Subtítulo 24, Item 11.-01, asignación 607 del presupuesto en moneda nacional y extranjera de la Dirección General vigentes para el año 2013.
- III.-DÉJASE establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código documento obligación : J-1261 Unidad Ejecutora : 1273452

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

A LAINE LATIN TORRES Directora(s) Departamento Administrativo Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Jurídico (original).
- Dirección Regional de ProChile, Región del Bío Bío.

JONES ECONO

- Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
- 4. Subdepartamento de Finanzas.
- Oficina de Partes.

